



Así afronta el sector edificador la coyuntura por el Covid-19

Trámites de urbanismo y construcción

Retos de los trámites de urbanismo y construcción en la época del Covid 19

El 31 de marzo, **Camacol Bogotá y Cundinamarca** y la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la **Secretaría Distrital del Hábitat** realizaron un conversatorio virtual con el objetivo de analizar y encontrar posibles soluciones para la continuación de manera eficaz de los trámites de urbanismo y construcción en Bogotá, atendiendo a la coyuntura del Covid 19.

Este espacio contó con más de 100 asistentes entre representantes del Gremio, de las entidades distritales y cinco curadurías.

Dentro de las entidades invitadas participaron:

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB).
- Enel-Codensa Colombia.
- Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo (IDIGER).
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT).
- Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
- Secretaria Distrital de Planeación (SDP).
- Unidad Administrativa Especial de Catastro (UAECD).
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Público (UAESP).

El objetivo fue abrir un espacio de diálogo abierto con las entidades para conocer las medidas que han implementado cada una de ellas para garantizar la atención de solicitudes de sus usuarios buscando dar continuidad a las labores para no generar una mayor parálisis del sector en materia de trámites. La Regional hizo la recomendación para que las entidades dispongan de todos los medios posibles para el normal funcionamiento. Este es el resumen de los aspectos socializados por las entidades, como una herramienta útil para que las empresas del sector se informen del manejo de los trámites.

Trabajo de Camacol B&C en materia de trámites

- Desde 2012, la Regional lidera un proyecto gremial que busca la racionalización, simplificación, automatización y virtualización de los trámites vinculados a la cadena de urbanismo y construcción en la ciudad.
- A la fecha, la Regional ha identificado aproximadamente 107 trámites de urbanismo y construcción tanto nacionales como distritales.
- Las administraciones distritales en los últimos años no han hecho un estudio juicioso que refleje la realidad en tiempos y procedimientos de todos los trámites.

- El Decreto Distrital 058 de 2018 ordena a 16 entidades adelantar procesos de racionalización, simplificación, automatización y virtualización de los trámites vinculados de la cadena de urbanismo y construcción en Bogotá, con el fin de propender a una mayor articulación y eficiencia en los procesos y procedimientos.
- Por el momento, en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) se pueden realizar cuatro acciones puntuales: radicación, agendamiento, consulta de estado del trámite y notificación de los procedimientos.

Intervenciones y recomendaciones de las entidades participantes

A continuación, se resaltan las conclusiones de las intervenciones más destacados:

Secretaría Distrital de Hábitat

Nadya Rangel, secretaria Distrital de Hábitat

- Destacó que la construcción en Bogotá está muy enlazada con la generación de empleo y el crecimiento del PIB de la ciudad, por ello hay que analizar bien las cifras y proteger al sector. Por lo cual, se deben establecer medidas que permitan encaminar y reactivar nuevamente la economía en actividad constructiva.

- Por el tiempo que durará la coyuntura provocada por el virus, la mesa de soluciones seguirá funcionando con normalidad y prioridad. Por lo cual, invita a activar la ayuda de la mesa de soluciones para proyectos de vivienda y el chat virtual de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), disponible de Lunes a Viernes durante las 24 horas del día.
- El estado de los permisos de escrituración se puede consultar a través de la línea 195 opción 6, o en el enlace:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios>
- La Subsecretaría de Apoyo a la Construcción y la Subsecretaría de Gestión del Suelo no van a parar durante el tiempo que durará el confinamiento, ellos seguirán atendiendo sus obligaciones a distancia. Se van a garantizar plenamente los canales virtuales de atención al ciudadano.
- Para adelantar trámites en la VUC, las personas pueden hacerlo a través de la página web <https://www.habitatbogota.gov.co/> ingresando al sitio de la VUC o directamente al enlace <https://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>

- Existe un problema persistente en los trámites de urbanismo y construcción frente a la recolección de las firmas originales requeridas, porque a veces el procedimiento tiene como requisito contar con la firma física y autenticada (Ej. formulario único nacional para trámites de licencia, planos técnicos, resoluciones de notificación). No obstante, se está implementando la firma digital como herramienta para agilizar el trámite.
- Existen trámites que requieren visita técnica previa (presencial), lo que dificulta virtualizar estos procedimientos específicos (Ej. Entregas de áreas de cesión).
- Como un parte de tranquilidad para el gremio constructor, la secretaría cuenta con un equipo de profesionales disponibles y altamente calificados para solucionar las dificultades que se puedan presentar en los diferentes trámites.

Secretaría Distrital de Planeación

Adriana Córdoba, secretaria Distrital de Planeación

- La entidad continúa su tarea por medio del sistema de información para procesos automáticos para dar respuesta a las solicitudes y trámites en curso.

- No hay agenda de citas virtualizadas en este momento, para lo cual se ha cambiado la atención presencial y se está dando respuesta a los requerimientos por escrito.
- La solicitud se puede hacer virtualmente, y se puede bajar la respuesta de la misma manera a través de SIPA web.
- La entidad ha aplicado herramientas como la vpn, sipa y meet para mantener el canal de funcionarios y obtener información que reposa en la entidad.
- En los procesos de trámites que requieren concepto de diferentes áreas, se continúa avanzando de acuerdo a los procedimientos internos requeridos.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

Isela Sarmiento y Nelson Valencia, de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente de la EAAB

- Durante el tiempo que se extienda la Emergencia Sanitaria, la EAAB no se detiene. Todos los agendamientos de los trámites se realizarán a través de la VUC y durante las horas programadas por la entidad.
- Se mantendrán las asesorías permanentes mediante correo electrónico (preguntas y respuestas), por parte de los funcionarios delegados de la Gerencia de Zona.

- La ventanilla física de radiación en la central de operaciones seguirá prestando el servicio en los horarios habituales, con las recomendaciones preventivas respectivas.
- En la página web de la EAAB: <https://www.acueducto.com.co> se encuentra la sección de peticiones, quejas y reclamos.
- La Dirección de Información Técnica y Geográfica seguirá realizando el trámite de revisión de planos de estudios, diseños u obras sobre las citas que a la fecha se tengan programadas, antes de que hubiera iniciado el confinamiento preventivo. Se puede contactar a Layda Yaneth Gil Ángel en el correo lgila@acueducto.com.co.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

Blanca Bohórquez Montenegro (Directora) y Carolina Cuenca Medina (Abogada)

- La dirección de Servicio al Ciudadano de la Defensoría del Espacio Público ya se encontraba funcionando a través del conmutador electrónico, así como la línea gratuita y la 195, para atender todos los trámites que se adelanten ante la entidad.

- Los trámites que se estén adelantando por la VUC serán priorizados durante la época de confinamiento y mientras dura la coyuntura. Se recomienda a los desarrolladores y promotores la importancia de que los proyectos se encuentren registrados en la plataforma para darles celeridad.
- Las peticiones, quejas y reclamos y sugerencias (PQRS) de los ciudadanos serán atendidas a través del conmutador y los canales virtuales: chat página web con horario de 8 am a 12 pm y 2:00 pm a 4:00 pm, redes sociales y correo electrónico: dadepbogota@dadep.gov.co.
- El DADEP está trabajando para garantizar a los ciudadanos el buen uso del espacio público en Bogotá y ofrecer mejores canales de atención.

Unidad Administrativa Especial de Catastro (UAECD)

Edgar Español Morales, de la subgerencia de información física y jurídica)

- La invitación a los constructores, desarrolladores y promotores es a realizar trámites a través de la plataforma digital **Catastro en Línea** para que no tengan que desplazarse hasta los puntos de atención presenciales.

- En Catastro se pueden atender virtualmente cerca de 21 trámites, tanto por la página web de la entidad como a través de la VUC.
- Los trámites que se pueden desarrollar en línea son:

- Seguimiento al estado de un procedimiento específico.
- Reporte por parte de los usuarios sobre las modificaciones físicas en los predios de la ciudad.
- Consulta del CHIP con la dirección del predio.
- Expedición y validación de certificados catastrales y la certificación de cabida y linderos.
- Rectificación de la información jurídica.
- Cambio de nombre.
- Desenglobe de predios en propiedad no horizontal.
- Desenglobe de desarrollos urbanísticos y zonas de cesión.
- Englobe de predios en predios en propiedad no horizontal.
- Incorporación de construcción.
- Incorporación de una edificación en predio ajeno.
- Rectificación de área de terreno.
- Rectificación de área construida.
- Rectificación de nomenclatura.
- Modificación de estrato, uso y destino.
- Corrección de identificador predial.
- Desenglobe de propiedad horizontal.
- Reforma de propiedad horizontal.

- Revisión de avalúo.
- Autoavalúo catastral.
- Incorporación de topográficos.
- Actualización, corrección y modificación de topográfico.
- Asignación provisional de nomenclatura.
- La plataforma Catastro en Línea opera las 24 horas del día los 7 días a la semana y se genera una contraseña segura en cada ingreso. Adicionalmente, brinda seguridad a la documentación aportada por el usuario, registra la ubicación cartográfica de los predios y permite adquirir productos como manzanas y certificados catastrales de registros alfanuméricos.
- Los usuarios deben tener paciencia ya que hay un número considerable de estudios a la espera de respuesta, y por la coyuntura hay reducción del personal a cargo de la entidad.

Curadurías Urbanas

- **Curaduría Urbana No. 1** (Arquitecta Ruth Cubillos): por las condiciones actuales de emergencia sanitaria, se suspenden los términos de todas las solicitudes de licencias urbanísticas radicadas.

Para las demás actuaciones, específicamente para las solicitudes de prórrogas, revalidaciones, conceptos de uso, conceptos de norma, reparaciones locativas, se habilitarán canales de comunicación tales como página web, correo institucional y WhatsApp, con el único fin de expedir los respectivos actos administrativos.

- **Curaduría Urbana No. 2** (Arquitecto Mauro Baquero Castro): la revisión de los estados de los trámites se va poder seguir consultando a través de la página web <https://curaduria2bogota.com.co/>. Se irá comunicando a los usuarios la posibilidad de consultar los expedientes por medios telefónicos durante los horarios de oficina normales. Finalmente, informan que muchos de los procedimientos no se suspenderán, pero se hace un llamado a la cordura toda vez que en los procesos de tutela en los cuales es parte la entidad no se han suspendido los términos.
- **Curaduría Urbana No. 3** (Arquitecta Ana María Cadena): se suspendieron los términos para todos los trámites que se encuentran actualmente en proceso, desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril de 2020. Sin embargo, continuará habilitado el chat virtual y el correo info@curaduria3.co a través del cual pueden enviar las inquietudes generales sobre la suspensión de términos.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 491 de 2020, el despacho ha habilitado el siguiente de correo electrónico exclusivamente para efectuar notificaciones o comunicaciones de actos administrativos: notificaciones.cu3.bogota@curaduria3.co.

- **Curaduría Urbana No. 4** (Adriana López Moncayo): seguirá funcionando con normalidad con limitación de atención al público, se habilitarán todos los canales de comunicación electrónicos con clientes y proveedores, y se implementará la planilla de seguimiento a condiciones de salud en el trabajo.

Secretaría Distrital de Ambiente

Camilo Rincón Escobar, dirección de Control Ambiental

- Se dará prioridad a los trámites allegados por la VUC. Se recomienda que las solicitudes que vayan a tener impacto en el uso de los recursos naturales, cumplan con el 100% de la documentación requerida por el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.
- Para efectos de notificaciones hay que recordar que el Decreto 491 de 2020, establece unas condiciones específicas para poder hacer la notificación de los actos administrativos.

Uno de ellos es que las personas naturales o jurídicas puedan informarle a la autoridad ambiental la posibilidad de habilitar ese canal de comunicación o notificación, para ello tienen que enviar un escrito dirigido a la Secretaría de Ambiente.

- Durante el aislamiento se hace imposible atender virtualmente los trámites que requieren visita técnica obligatoria por parte de un funcionario de la autoridad ambiental.

ENEL – Codensa

David García y Luis Miguel Monroy, del Departamento de Obras de Media Atención

- A partir del martes 24 de marzo y de manera indefinida, solo estarán habilitados los canales digitales para atender las solicitudes y trámites de conexión de energía eléctrica. No obstante, uno de los retos de la entidad es que en adelante todos los trámites se realicen de manera virtual a través de la plataforma eConnection.
- Para factibilidades, se debe descargar el formulario de Solicitud de Factibilidad a través de la página web **<https://www.enel.com.co/en/people.html>** y enviarlo al correo electrónico de contacto **servicioalcliente.empresarial@enel.com**.

También se puede acudir a este servicio a través de la línea de atención **6016000 Opción 2.**

- Para trámites relacionados con proyectos de construcción, es importantes cargar el proyecto de conexión en la plataforma que se encuentra disponible en la página web, para hacer la adecuada transferencia de archivos. Para ello, se debe descargar el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión y enviarlo al siguiente correo electrónico **servicioalcliente.empresarial@enel.com**.
- Frente al trámite de recibo de obras, en el que se requiere la visita presencial, se ha llegado a acuerdos internos para poder realizar este procedimiento de manera no presencial por parte de los funcionarios.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)

Diana Arévalo, subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

- La entidad ha decidido mantener un horario presencial para que los usuarios puedan seguir haciendo sus radicaciones de **7:30 am – 12:00 pm**.

- El IDIGER está atendiendo todos sus trámites, servicios, estados de peticiones e información general por la línea móvil y WhatsApp 3232079154, en el horario de atención de 7:30 am a 4:30 p.m.
- A través de la VUC se sigue recibiendo el agendamiento de las citas para poder hacer las reuniones con los constructores y/o promotores en desarrollo de la revisión de los estudios.
- El único servicio que no está prestando la entidad son las visitas técnicas de valoración y verificación de los estudios de fase I. No obstante, las estadísticas indican que después de la actualización de los mapas normativos han sido muy pocas las consultas que han llegado sobre estos estudios.
- Sobre las certificaciones de las condiciones de riesgo que requieren las curadurías para los licenciamientos, estas se pueden realizar a través de correo electrónico.
- Se requiere una revisión urgente el Decreto Nacional 1077 de 2015, con relación al requerimiento de obligatoriedad de los estudios.

COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

- En el sector de la construcción y la ciudadanía en general, se presenta incertidumbre jurídica ya que no hay claridad frente a los trámites que se puedan realizar ante cada una de las entidades.
- Se invita a las entidades que hagan un análisis y una evaluación para revisar qué trámites se podrían realizar por medios tecnológicos y cuáles no, para garantizar la prestación del servicio. Lo anterior para que no haya parálisis del sector. En caso de que no se pueda realizar algún trámite, las entidades deberán expedir un acto administrativo en el cual se exprese tal decisión.
- Existen el marco normativo como el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999, que reglamentan mecanismos para utilizar la firma electrónica, por lo cual, el reto es que las entidades públicas incorporen la firma electrónica en sus trámites administrativos, para que de esta manera puedan ser aprobados

- Las entidades deben garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, por lo cual es importante que cada una adelante el diagnóstico frente al estado tecnológico, y emitan el correspondiente acto administrativo.
- Una vez las entidades realicen ese diagnóstico, Camacol B&C dispersará una pieza pedagógica en la se informe al ciudadano cuáles trámites se llevan por medios electrónicos y cuáles no.
- Se necesita un marco normativo Distrital y Nacional que durante la coyuntura establezca de manera clara cada una de las actuaciones que deberán desplegar las autoridades en aras de garantizar el debido proceso en sus solicitudes.

